

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 276 Viernes 15 de noviembre de 2024

Sec. II.A. Pág. 147726

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## UNIVERSIDADES

**23771** Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Amelia Pascual Medrano

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución del Rector de la Universidad de La Rioja de fecha 8 de julio de 2024, para la provisión de plazas de Catedrático/a de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, una vez acreditado por la concursante propuesta que reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Doña María Amelia Pascual Medrano, con NIF \*\*\*5824\*\*, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (plaza 03/2024).

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la interesada deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 30 de octubre de 2024.-El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X